

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, marzo 3 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cinco (05) cuadernos con 29, 76, 309, 440, 146 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SONIA BONILLA DE MORENO
DDO: PORVENIR Y OTRO
RAD: 007-2010-01527-01

Santiago de Cali, marzo 3 de 2021

AUTO No. 038

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No. SL4704-2020 del dieciocho (18) de noviembre de 2020, mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 111 del catorce (14) de junio de 2017, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, marzo 3 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 26, 22 y 342 folios, incluidos 13 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SANDRA CORRALES PARRA
DDO: PORVENIR S.A Y OTRO
RAD: 012-2013-00125-01

AUTO No. 040

Santiago de Cali, marzo 3 de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1336-2020 del 8 de julio de 2020, mediante la cual resolvió **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 116 del 23 de abril de 2018, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, marzo 3 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 14, 9, 26, y 590 folios, incluidos 6 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ALBA LEONOR BARBOSA DE MARMOLEJO.
DDO: COLPENSIONES
RAD: 008-2016-00452-02

AUTO No. 039

Santiago de Cali, marzo 3 de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia del 11 de noviembre de 2020, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No 283 del 17 de septiembre de 2018, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado